

Don Juan Pablo de Palacios

Don Juan Flores 374

Don Miguel de Robles

Don Pedro Lopez

Don Juan Antonio Salazar

Lopez Sanchez  
Don Martin Lucía

Luzano

Don Juan...

*[Marginal note]*

En la Villa de Caranara a veinte y tres del mes de mayo de mil setecientos y noventa y tres. Yo el Sr. Don Juan Flores, Alcalde de la Villa de Caranara, en virtud de un Real Cédula de V. Magestad, y en conformidad de lo contenido en ella, he acordado y he acordado con los señores Don Miguel de Robles, Don Pedro Lopez, Don Juan Antonio Salazar, Don Martin Lucía, Don Juan... y Don Juan... que para el cumplimiento de lo contenido en dicha Real Cédula, se ponga a licitación pública el Real Hacienda de la Villa de Caranara, y que en virtud de ella se vendan los bienes de la Real Hacienda de la Villa de Caranara, y que para el cumplimiento de lo contenido en dicha Real Cédula, se ponga a licitación pública el Real Hacienda de la Villa de Caranara, y que en virtud de ella se vendan los bienes de la Real Hacienda de la Villa de Caranara...

*[Marginal note]*

Yo el Sr. Don Juan Flores, Alcalde de la Villa de Caranara, en virtud de un Real Cédula de V. Magestad, y en conformidad de lo contenido en ella, he acordado y he acordado con los señores Don Miguel de Robles, Don Pedro Lopez, Don Juan Antonio Salazar, Don Martin Lucía, Don Juan... y Don Juan... que para el cumplimiento de lo contenido en dicha Real Cédula, se ponga a licitación pública el Real Hacienda de la Villa de Caranara, y que en virtud de ella se vendan los bienes de la Real Hacienda de la Villa de Caranara...

